

Los títulos extranjeros se homologarán en un máximo de seis meses

MADRID Efe

El Gobierno aprobó ayer la agilización de los trámites para las solicitudes de homologación y equivalencia de títulos extranjeros, con un plazo máximo de resolución de seis meses, lo que facilitará la movilidad de los profesionales universitarios hacia España.

En un comunicado, el Ministerio de Universidades explicó que el real decreto, que fue aprobado este martes en el Consejo de Mi-

nistros, entrará en vigor tras su publicación en el BOE y deroga la "anacrónica" norma del 2014.

Según la nueva normativa, en casos concretos, como los referidos a personas beneficiarias de protección internacional por afluencia masiva de personas desplazadas (por ejemplo los ucranianos) se agilizará el procedimiento y los demandantes podrán sustituir la documentación exigida por una declaración responsable.

Universidades señaló que, para equiparar el nivel adquirido

por los estudiantes en sus correspondientes sistemas universitarios al nivel de formación equivalente en España, se siguen dos procedimientos: la homologación y la declaración de equivalencia de títulos extranjeros.

El nuevo real decreto agilizará ambos procesos con la simplificación de trámites, acompañado del uso intensivo de tecnologías digitales, lo que facilitará que el tiempo de resolución no supere los seis meses.

Además, en todo momento, el interesado podrá consultar en

qué estado se encuentra la tramitación de su solicitud, haciendo la totalidad de trámites por la vía electrónica.

Entre las novedades de la nueva normativa, destaca la creación de la Comisión de Análisis Técnico de Homologaciones y Declaraciones de Equivalencia (Cathede), que formulará la propuesta de resolución en el plazo de dos meses y podrá adoptar medidas de carácter general.

Estará compuesta por 13 personas y no será necesaria una propuesta de la comisión, cuando se trate de un título expedido por una universidad de algún país que forme parte del Espacio Europeo de la Educación Superior o si hay una medida de carácter general.●